

## **JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**



Bogotá, D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Verbal (responsabilidad) Rad. No. 110014003032**20190054100**.

Previo a continuar el trámite que corresponde, se requiere al demandado Transporte Zonal Integrado S.A.S. para que, dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, se sirva informar al Despacho si la Junta Central de Contadores contestó la petición visible a folio 158 del expediente físico (archivo 001ProcesoVerbalDigital) y allegue la respuesta.

De otro lado, previo a resolver sobre la procedencia de los testimonios de los policías de tránsito Jhonny Rojas Delgado y Carlos Garzón Rojas identificados con las placas Nos.082865 y 089813<sup>1</sup>, respectivamente; por Secretaría ofíciase a la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional a fin de que, en el término de diez (10) días contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, se sirvan informar si los prenombrados aún se encuentran vinculados a esa Institución.

Vencido el término señalado en el inciso que antecede ingresen las diligencias al Despacho a fin de proveer lo que corresponda.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**OLGA CECILIA SOLER RINCÓN**

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 165, hoy 15 de diciembre de 2021.*

**JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO**  
Secretaria

---

<sup>1</sup> Folio 196 expediente físico.

**Firmado Por:**

**Olga Cecilia Soler Rincon  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 032  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d02498d22fd8ccb4bce33f28251831066ac8cf4c7249e523bc5934b12f0be04**  
Documento generado en 13/12/2021 08:39:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>